
El INM a través del Formato SAM, facilita a los menores un viaje ágil y seguro al extranjero

Boletín No. 38/16

Autor
Instituto Nacional de Migración

Fecha de publicación
20 de diciembre de 2016

El Instituto Nacional de Migración (INM) facilita a los menores de edad mexicanos o extranjeros –con residencia temporal o permanente- un viaje ágil y seguro hacia el extranjero a través del Formato de Salida de Menores (SAM), un documento gratuito que permite a los niños, niñas y adolescentes viajar solos durante este período vacacional, con el consentimiento de sus padres o tutores.

En estas vacaciones de invierno las niñas, niños y adolescentes salen del país para visitar a familiares y amigos en el extranjero; sin embargo, cuando no son acompañados por alguno de sus padres, éstos tendrán que llenar la solicitud del Formato SAM (en bit.ly/29vyN3L), con esta medida el INM evita que los menores de edad salgan de territorio mexicano sin el permiso de sus padres o tutores.

Una vez llenada la solicitud, tendrán que imprimir tres copias del Formato SAM y acudir con la autoridad migratoria para que selle los documentos en cualquiera de las 32 Delegaciones Federales del INM o en sus oficinas ubicadas en aeropuertos, centrales de autobuses y puertos marítimos, sin este sello el menor no podrá salir de territorio mexicano.

Las tres copias del Formato SAM deberán acompañarse de una copia simple del pasaporte y acta de nacimiento del menor, identificaciones de los otorgantes (padres o tutores) y de quien recibe el permiso, es importante recordar que para mayor seguridad y salvaguarda del menor, se presentará únicamente el original del pasaporte del menor ante la autoridad migratoria para que sea cotejado con la copia.

El padre o tutor conservará una de las copias del Formato SAM, otra será proporcionada a la aerolínea y una será entregada a los agentes del INM en el punto de salida, el día que el menor viaje al extranjero.

Desde febrero de 2014 –cuando inició el otorgamiento de este permiso-, y hasta noviembre de este año, el INM ha emitido más de 80 mil Formatos SAM, lo que ha permitido que los menores de edad viajen solos o acompañados por un tercero, por vía aérea, terrestre o marítima, ya sea por motivos turísticos, reuniones familiares o estudios, sin poner en riesgo su seguridad.

Cabe señalar que el Formato SAM es completamente gratuito; sin embargo, conforme lo establece la Ley de Migración, el INM también permite la salida de menores al extranjero a través de algún permiso notarial o mediante una autorización que otorga un juez familiar, los cuales sí tienen un costo para el usuario.

El Formato SAM tendrá una vigencia de seis meses a partir de su expedición hasta su uso y sólo podrá tramitarse un formato por cada salida y por cada menor. En caso de que el menor salga de territorio nacional en diversas ocasiones se deberá solicitar un nuevo formato por cada viaje.

Es importante mencionar que la entrega del SAM a la autoridad migratoria será obligatorio para los menores mexicanos y para los menores extranjeros con doble nacionalidad (una de ellas mexicana); así como extranjeros con residencia temporal, temporal estudiante o permanente.

No será exigido en los casos de menores que viajan con ambos padres, con uno de ellos o con su tutor, y tampoco en los casos de niños, niñas y adolescentes que vayan a ser repatriados a México.

La solicitud del Formato SAM está disponible los 365 días del año en la página web del INM <http://www.gob.mx/inm>. Para consultar los horarios de las oficinas del Instituto Nacional de Migración ubicadas en toda la República Mexicana puedes llamar al Centro de Atención Telefónica al 01 800 00 INAMI (46264) donde te proporcionaran toda la información que requieras.

Con estas medidas, el Instituto Nacional de Migración ratifica su compromiso con la protección y salvaguarda de los derechos de los menores mexicanos y extranjeros así como con una gestión migratoria ordenada y segura.

[Compartir](#)

